



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/003/2016
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
ORDEN DE SERVICIO: 0062
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP: CE09/186/CONV087/16

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MARÍA LUISA LETICIA SILVA CANAÁN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y POR LA OTRA PARTE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, PLANTEL TLALPAN I, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ NAVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL PLANTEL CONALEP TLALPAN I, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL C. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN, EN LO SUBSECUENTE “EL CONALEP” Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:
- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE SU TITULAR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL XL, CABECERA DE LA DELEGACIÓN EN TLALPAN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 105 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN PROTESTO EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2015, ANTE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/003/2016
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
ORDEN DE SERVICIO: 0062
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP: CE09/186/CONV087/16

CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS.-----

- 1.4. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. -----
- 1.5. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, CON FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS FUE DESIGNADA POR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. -----
- 1.6. QUE LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES EMITIDO POR CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...SEGUNDO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN. -----
- 1.7. QUE PARA LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REQUIERE DE LOS CURSOS QUE EN DICHAS MATERIAS IMPARTE "EL CONALEP". -----
- 1.8. QUE POR OFICIO DDP/570/2016, DE FECHA 11 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA LICENCIADA SINTHYA CAMPOS HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE AUTORIZACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2016 DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, LO ANTERIOR, POR CONSIDERAR QUE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ES ACORDE CON LAS



CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/003/2016
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
ORDEN DE SERVICIO: 0062
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP: CE09/186/CONV087/16

FUNCIONES SUSTANTIVAS DE ESTA DELEGACIÓN.

I.9. QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONVENIO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL **3341 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN"** Y EN CONSECUENCIA LA SOLICITUD DE SERVICIO **0062** DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

I.10. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 1400, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

I.11. QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL CONALEP", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME A LOS DECRETOS DE CREACIÓN DE FECHAS **27 DE DICIEMBRE DE 1978**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **29** DEL MISMO MES Y **22 DE NOVIEMBRE DE 1993** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **8 DE DICIEMBRE** DEL MISMO AÑO; REFORMADO EL **29 DE JULIO DE 2011** Y PUBLICADO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **4 DE AGOSTO** DEL MISMO AÑO, CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN CONTINUAR CON OTRO TIPO DE ESTUDIOS.

II.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON SU ESTATUTO ORGÁNICO VIGENTE, ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONSTITUIDA COMO ÓRGANO COORDINADOR, NORMATIVO Y RECTOR QUE FIJA LAS DIRECTRICES DEL SISTEMA "EL CONALEP" CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN LA DE PROMOVER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE VINCULEN AL SISTEMA NACIONAL DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA INTERACCIÓN CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS, PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO Y PLANEAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EDUCANDOS, ACTUALIZANDO PERMANENTEMENTE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO DE INSTRUMENTAR MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL SISTEMA "EL CONALEP".

II.3.- QUE DERIVADO DEL PROCESO DE FEDERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, SUSTENTADO EN EL DECRETO POR EL QUE FUE APROBADO EL PROGRAMA PARA UN NUEVO FEDERALISMO 1995-2000, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE AGOSTO DE 1997, FUERON CREADOS EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/003/2016
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
ORDEN DE SERVICIO: 0062
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP: CE09/186/CONV087/16

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, A FIN DE CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS DEL SISTEMA "EL CONALEP".

- II.4.- QUE EL "EL CONALEP" OPERA EN FORMA DESCENTRALIZADA MEDIANTE UNA UNIDAD DE OPERACIÓN PARA EL DISTRITO FEDERAL Y UNA REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA Y LOS PLANTELES ADSCRITOS A ÉSTAS, Y DE MANERA DESCENTRALIZADA EN TÉRMINOS DE LA COORDINACIÓN PARA LA FEDERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA "EL CONALEP" QUE HA SUSCRITO EL EJECUTIVO FEDERAL Y DE CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A TRAVÉS DE COLEGIOS ESTATALES DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y LOS PLANTELES Y CENTROS DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SU ADSCRIPCIÓN.
- II.5.- "EL CONALEP" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000, DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES POSTERIORES A LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS CORRESPONDIENTES.
- II.6.- QUE LA LIC. BLANCA ESTELA NAVA HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL CONALEP PLANTEL TLALPAN I, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO NUMERO DG-15/DCAJ-15 2010, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA FACULTAD QUE NO HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA A LA FECHA ASÍ COMO CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 2016, POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.7.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO CNE781229BK4.
- II.8.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL, EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 25148.
- II.9.- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE DEL RÍO NÚMERO 1, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14050, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- II.10.- QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- II.11.- QUE CONSIDERANDO QUE LA CAPACITACIÓN ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO NACIONAL, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y POR LO TANTO ESTÁ AUTORIZADO PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.
- III. DECLARAN AMBAS PARTES:
- III.1. QUE ES SU VOLUNTAD LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO COLABORACIÓN, EN EL CUAL SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LA QUE SE



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/003/2016
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
ORDEN DE SERVICIO: 0062
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP: CE09/186/CONV087/16

OSTENTAN TAL Y COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

- III.2. QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA, CAPITAL HUMANO, RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- III.3. QUE AMBAS PARTES, DE COMÚN ACUERDO, DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, NI MALA FÉ Y ESTÁN DE ACUERDO EN ASUMIR SUS COMPROMISOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SUSCRITOS EN LAS CLÁUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.
- III.4. QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO NO SE ENCUENTRA EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, TODA VEZ QUE SE CELEBRA ENTRE UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ORDENAMIENTO CITADO.
- III.5. QUE MANIFIESTAN Y RECONOCEN EXPRESAMENTE, QUE EL PRESENTE CONVENIO SE ENCUENTRA AUSENTE DE TODA CLASE DE VICIOS EN SU CONSENTIMIENTO Y/O VOLUNTAD, POR LO QUE NO MEDIA ERROR, VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, DOLO O MALA FE PARA CELEBRAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.-

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ES QUE "EL CONALEP", PROPORCIONE A "LA DELEGACIÓN" LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO A Y CUYA OPERACIÓN SE DETALLA EN EL ANEXO B, DENOMINADO TÉRMINOS DE OPERACIÓN DE LOS CURSOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- CUOTAS DE RECUPERACIÓN.-

ACUERDAN "LAS PARTES", QUE "EL CONALEP" RECIBIRÁ DE "LA DELEGACIÓN" POR CONCEPTO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN LA CANTIDAD DE \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), NO GENERA I.V.A. SEGÚN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, COMO IMPORTE TOTAL DE LOS CURSOS DESCritos EN EL ANEXO A, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, IMPORTE QUE SERÁ DEPOSITADO POR "LA DELEGACIÓN" MEDIANTE TRANSFERENCIA (S) ELECTRÓNICA (S) EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL ANEXO B DE ESTE CONVENIO, A LA CUENTA SIGUIENTE: BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., TITULAR DE LA CUENTA: CONALEP TLALPAN I, CUENTA BANCARIA: [REDACTED] CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA: [REDACTED] DE LA SUCURSAL: [REDACTED]



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/003/2016
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
ORDEN DE SERVICIO: 0062
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP: CE09/186/CONV087/16

TERCERA. COMPROMISOS DE "EL CONALEP".-

PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, "EL CONALEP" SE COMPROMETE A:

A) DESIGNAR A LOS INSTRUCTORES CON LA APTITUD PROFESIONAL QUE SE REQUIERE PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD LABORAL PARA "LA DELEGACIÓN".

B) DESARROLLAR EL PROGRAMA ACADÉMICO DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO A Y B", MISMOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.

C) PROPORCIONAR EL ESPACIO FÍSICO, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS "ANEXOS A Y B" QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

D) PROPORCIONAR EL MATERIAL DIDÁCTICO, CONSISTENTE EN UN MANUAL PARA CADA PARTICIPANTE, CUYOS CONTENIDOS TEMÁTICOS SERÁN LOS ACORDADOS PARA CADA CURSO PREVIAMENTE ENTRE "LAS PARTES", TAL COMO SE ESTABLECE EN EL "ANEXO B", DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

E) UNA VEZ CONCLUIDO CADA CURSO, ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE "LA DELEGACIÓN", LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE A CADA PARTICIPANTE INSCRITO EN LOS CURSOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS ACREDITADOS CUENTEN CON UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 8.0 (OCHO PUNTO CERO) Y CUMPLAN CON UNA ASISTENCIA MÍNIMA DE 70% (SETENTA POR CIENTO), TAL Y COMO SE MENCIONA EN EL "ANEXO B", EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.

F) ENTREGAR UN REPORTE FINAL DE CALIFICACIONES DE LOS PARTICIPANTES DE FORMA IMPRESA Y EN HOJA MEMBRETTADA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL RESPONSABLE DE SU VALIDACIÓN EN "EL CONALEP", EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO EL CURSO.

G) "EL CONALEP" ENTREGARÁ UN "RECIBO OFICIAL" POR CADA PARCIALIDAD DETERMINADA DE COMÚN ACUERDO POR "LAS PARTES" EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL "ANEXO A Y B" DE ESTE CONVENIO, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE LE SEAN REQUERIDOS.

CUARTA. COMPROMISOS DE "LA DELEGACIÓN".-



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/003/2016
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
ORDEN DE SERVICIO: 0062
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP: CE09/186/CONV087/16

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, "LA DELEGACIÓN" SE COMPROMETE A:

A) APORTAR A "EL CONALEP", LA CANTIDAD DE \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), NO GENERA I.V.A. SEGÚN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, COMO IMPORTE TOTAL DE LOS CURSOS, TAL Y COMO SE MENCIONAN EN EL "ANEXO A", MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE TRANSFERENCIA (S) ELECTRÓNICA (S) EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL "ANEXO B" DE ESTE CONVENIO.

QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-

ACUERDAN "LAS PARTES", QUE "EL CONALEP" NO EXHIBIRÁ FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, TODA VEZ QUE ÉSTE LO CELEBRA EN SU CARÁCTER DE CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO.

SEXTA. COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.-

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO, NO IMPLICARÁ LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O DELEGACIÓN DE FACULTAD ALGUNA A CARGO O A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN" Y "EL CONALEP", DIVERSAS A LAS QUE ACTUALMENTE LES CONFIEREN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE RIGEN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.

PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN INTEGRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR LAS PERSONAS SIGUIENTES:

POR PARTE DE "EL CONALEP", DESIGNA COMO RESPONSABLE DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONVENIO A EL C. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, JEFE DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN DEL PLANTEL CONALEP TLALPAN I, CON DOMICILIO EN CALLE DEL RÍO NO. 1, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14050, CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMEROS DE CONTACTO TELEFÓNICO 5665-1920 EXT. 33 Y CORREO ELECTRÓNICO crv.186.cap@df.conalep.edu.mx -

POR "LA DELEGACIÓN" QUEDA DESIGNADO MARÍA ELENA GARCÍA CALDERÓN, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, CON DOMICILIO EN CALLE CALVARIO NUMERO 61, COLONIA CENTRO TLALPAN, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 5655 9698 CORREO ELECTRÓNICO: m.elena.garcia@yahoo.com.mx, PARA OBSERVAR PERMANENTEMENTE LA DEBIDA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO A Y CUYA OPERACIÓN SE DETALLA EN EL ANEXO B DENOMINADO TÉRMINOS DE OPERACIÓN DE LOS CURSOS, ANEXOS DE QUE SE ACOMPAÑA EL PRESENTE CONVENIO.



DELEGACIÓN TLAZPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/003/2016
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
ORDEN DE SERVICIO: 0062
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP: CE09/186/CONV087/16

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD.-

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A MANTENER BAJO ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN RELACIONADA O RESULTANTE DE LOS CURSOS QUE SEA INTERCAMBIADA CON MOTIVO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONVENIO.

“EL CONALEP” OBSERVARÁ LO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

“LA DELEGACIÓN” OBSERVARÁ LO PREVISTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL.-

LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR EN SU ASPECTO PATRIMONIAL, DEL CONTENIDO DE LOS CURSOS Y DEL MATERIAL DIDÁCTICO COMPRENDIDOS EN LOS “ANEXOS A Y B” QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO, SON PROPIEDAD DE “EL CONALEP”, RECONOCIENDO “LA DELEGACIÓN” QUE SU USO Y REPRODUCCIÓN DEBERÁ SER PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “EL CONALEP”.

EN EL CASO DE QUE LLEGARAN A GENERARSE OTROS PRODUCTOS O CONOCIMIENTOS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, SUSCEPTIBLES DE REGISTRO O EXPLOTACIÓN, LOS DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LOS MISMOS CORRESPONDRÁN A LA PARTE CUYO PERSONAL HAYA REALIZADO EL TRABAJO QUE SEA OBJETO DE PROTECCIÓN EN LA MATERIA, DÁNDOLE EL DEBIDO RECONOCIMIENTO A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN SU REALIZACIÓN SI LOS TRABAJOS SE REALIZARAN POR PERSONAL DE AMBAS PARTES, LA TITULARIDAD LES CORRESPONDRÁ POR IGUAL. LAS PARTES PODRÁN UTILIZAR LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL.-

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE NINGUNA DE “LAS PARTES” TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE A LA CONTRAPARTE EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO POR EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS O HUELGA, ASÍ COMO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN VIRTUD DE LAS CUALES ALGUNA DE “LAS PARTES” SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE, UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN “LAS PARTES”.

DÉCIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.-



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/003/2016
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
ORDEN DE SERVICIO: 0062
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP: CE09/186/CONV087/16

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR **“EL CONALEP”** PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN COMENTO, Y EN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR EN DONDE PRESTEN SUS SERVICIOS Y POR ENDE **“EL CONALEP”** ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO SERÁ CONSIDERADA **“LA DELEGACIÓN”** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

DECIMA
PRIMERA.

VIGENCIA.

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL **1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**, TAL Y COMO LO SEÑALA EL ANEXO A QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA
SEGUNDA.

COMUNICACIONES.

LAS COMUNICACIONES DE TIPO GENERAL, ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO PRODUCTO DE ESTE CONVENIO, DEBERÁN DE HACERSE POR ESCRITO, FIRMADA POR LOS RESPONSABLES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Y ENVIADA POR FAX, MENSAJERO O CORREO ELECTRÓNICO DE ACUERDO CON LOS DATOS DETALLADOS EN LA CLÁUSULA SEXTA Y DECLARACIONES DE ESTE CONVENIO.

DÉCIMA
TERCERA.

MODIFICACIONES.

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO ENTRE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN SE ENCUENTRE DENTRO DEL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y LOS SERVICIOS SE PODRÁN PRORROGAR O MODIFICAR EN LA VIGENCIA DE LOS MISMOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS.

TODA MODIFICACIÓN REALIZADA AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL DEBERÁ SER EXPRESA Y SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO EN EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO SUSCRIBIRLO LAS MISMAS PERSONAS QUE LO SIGNARON O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO PODRÁ MODIFICARSE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN DE LOS CURSOS, EL PERÍODO DE PAGO, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES VENTAJOSAS A CUALQUIERA DE LAS PARTES, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.



CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/003/2016
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
ORDEN DE SERVICIO: 0062
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP: CE09/186/CONV087/16

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LAS MODIFICACIONES Y EN SU CASO ADICIONES AL PRESENTE CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN SE REALIZARÁN A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE ELLAS, CONVINIENDO QUE LAS MISMAS DEBERÁN SER PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN; EN TAL CASO, LAS MODIFICACIONES OBLIGARÁN A LAS PARTES A PARTIR DE SU FIRMA.

DÉCIMA
CUARTA.

TERMINACIÓN ANTICIPADA.-

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A SU CONTRAPARTE, CON UN TÉRMINO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN; EN TAL CASO, **“LAS PARTES”** TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS, DE DARSE ESTE SUPUESTO **“LA DELEGACIÓN”** CUBRIRÁ A **“EL CONALEP”** LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES A LOS CURSOS EFECTIVAMENTE IMPARTIDOS.

DÉCIMA
QUINTA.

SUPERVISIÓN.-

“LA DELEGACIÓN” TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO SE ESTÁ EJERCIEndo POR **“EL CONALEP”** CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, DE NO SER ASÍ **“LA DELEGACIÓN”** PODRÁ TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVAMENTE O EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA
SEXTA.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL POR LAS SIGUIENTES CAUSAS.

A) POR INCAPACIDAD DE ALGUNAS DE LAS PARTES EN ALCANZAR LOS OBJETOS MATERIA DE ESTE CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN.

B) POR INCUMPLIMIENTO DE **“LAS PARTES”** DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO DE LOS **“ANEXOS A Y B”** QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

C) SI ALGUNA DE **“LAS PARTES”** CONTRATA O CEDE A TERCEROS, LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LO CONVENIDO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN ESTOS CASOS DE RESCISIÓN, SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA; ASÍ COMO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **“LA DELEGACIÓN”** CUBRIRÁ A **“EL CONALEP”** LOS MONTOS DE LOS GASTOS EROGADOS Y EL COSTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, HASTA ESE MOMENTO.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/003/2016
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
ORDEN DE SERVICIO: 0062
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP: CE09/186/CONV087/16

EN CASO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO SEA IMPUTABLE A "EL CONALEP", "LA DELEGACIÓN" LE OTORGARÁ LA POSIBILIDAD DE SUBSANAR LA IRREGULARIDAD EXPRESA Y/O EVENTUALIDAD QUE PROVOCÓ EL INCUMPLIMIENTO Y EN CASO QUE NO SE RESTABLEZCA, DEBERÁ RESARCIR A "LA DELEGACIÓN" POR UN MONTO PROPORCIONAL AL MONTO DE LA ACTIVIDAD (CURSO) AFECTADO POR EL INCUMPLIMIENTO Y SERÁ APLICADO EN DISMINUCIÓN DEL PAGO TOTAL AMPARADO EN EL PRESENTE CONVENIO, DETALLADO EN SU "ANEXO A".

DÉCIMA
SÉPTIMA.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A NO CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

DÉCIMA
OCTAVA.

CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO RESPECTO A SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DESCRITA EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA
NOVENA.

JURISDICCIÓN.

EN CASO DE NO LOGRARSE LO MANIFESTADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, LO FIRMAN EN CINCO TANTOS AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 25 DE JULIO DE 2016



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/003/2016
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
ORDEN DE SERVICIO: 0062
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP: CE09/186/CONV087/16

POR "EL CONALEP"

LIC. BLANCA ESTELA NAVA HERNANDEZ
DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP
TLALPAN I

CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ VÁZQUEZ
JEFE DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN
DEL PLANTEL CONALEP TLALPAN I

POR "LA DELEGACIÓN"

MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRACIÓN

CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

MARÍA LUISA LETICIA SILVA CANAÁN
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/003/2016

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN

PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I

ORDEN DE SERVICIO: 0062

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

CONALEP: CE09/186/CONV087/16

“ANEXO A”

PROGRAMA DE CURSOS, DURACIÓN Y APORTACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN							
No.	CURSO	FECHA DE IMPARTICIÓN	HORARIO	SEDE	COSTO POR HORA	Nº DE HORAS	IMPORTE TOTAL
1	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA AGILIZACIÓN Y RESOLUCIÓN DE TRÁMITES CON EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS	01 DE AGOSTO AL 19 DE AGOSTO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 11:00	CONALEP TLALPAN I	\$1,200.00	30	\$36,000.00
2	SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA AGILIZACIÓN Y RESOLUCIÓN DE TRÁMITES CON EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS	20 AL 30 SEPTIEMBRE	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 12:15	CONALEP TLALPAN I	\$1,200.00	30	\$36,000.00
3	DISEÑO DE PRESENTACIONES PARA LA AGILIZACIÓN Y RESOLUCIÓN DE TRÁMITES CON EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS	22 DE AGOSTO AL 9 DE SEPTIEMBRE	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 11:00	CONALEP TLALPAN I	\$1,200.00	30	\$36,000.00
4	COMUNICACIÓN DE IDEAS CON EFECTIVIDAD	27 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE OCTUBRE	MARTE, JUEVES LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES DE 10:00 A 12:00	CONALEP TLALPAN I	\$1,200.00	20	\$24,000.00
5	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	19 AL 30 DE SEPTIEMBRE	LUNES A VIERNES DE 10:00 A 12:00	CONALEP TLALPAN I	\$1,300.00	20	\$26,000.00
6	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	03 AL 14 DE OCTUBRE	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00	INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN	\$1,300.00	20	\$26,000.00
7	CREACIÓN DE PRODUCTOS MULTIMEDIA A TRAVÉS DE SOFTWARE DE DISEÑO	12 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE SEPTIEMBRE	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 13:00	CONALEP TLALPAN I	\$1,300.00	20	\$26,000.00
8	SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA AGILIZACIÓN Y RESOLUCIÓN DE TRÁMITES CON EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS	21 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00	CONALEP TLALPAN I	\$1,200.00	30	\$36,000.00
<u>NOTA: TODOS LOS CURSOS CONTARÁN CON UN CUPO LIMITADO DE 25 PERSONAS.</u>							



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/003/2016
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
ORDEN DE SERVICIO: 0062
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP: CE09/186/CONV087/16

TOTAL: \$246,000.00
(DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100. M.N)
NO GENERA I.V.A. SEGÚN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ANEXO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ESTANDO DE COMÚN ACUERDO, ASÍ COMO ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN POR QUINTUPLOCADO, RUBRICÁNDOLO AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE EN TODAS SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 25 DE JULIO DEL 2016.

ANEXO B

TÉRMINOS DE OPERACIÓN DE LOS CURSOS

I. **LUGAR DE IMPARTICIÓN.**- LOS CURSOS PROGRAMADOS SERÁN IMPARTIDOS EN LAS SEDES MENCIONADAS EN EL "ANEXO A" DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II. **PARTICIPANTES.**- EL CUPO MÁXIMO PARA CADA CURSO SE SEÑALA EN EL "ANEXO A" PARA EL EVENTO.

III. **MATERIAL DEL CURSO.**- "EL CONALEP" PROPORCIONARÁ A LOS PARTICIPANTES EL MATERIAL CORRESPONDIENTE DE LOS CONTENIDOS DE CADA CURSO.

IV. **EMISIÓN DE CONSTANCIAS.**- "EL CONALEP" OTORGARÁ CONSTANCIAS A LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- CONTAR MÍNIMO CON EL 70% DE ASISTENCIAS.
- CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS Y PRÁCTICAS EN LAS CLASES.
- OBTENER CALIFICACIÓN IGUAL O MAYOR QUE 8.0 (OCHO PUNTO CERO)
- LAS CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN SE OTORGARÁN AL TÉRMINO DEL CURSO.

V. **CAMBIO DE PROGRAMACIÓN O CANCELACIÓN DEL CURSO.**- CUALQUIER CAMBIO EN LA PROGRAMACIÓN O CANCELACIÓN DEL CURSO, DEBERÁ SER NOTIFICADO POR ESCRITO A LA CONTRAPARTE CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

VI. **PAGO DE APORTACIONES.**- AL TÉRMINO DE CADA CURSO "LA DELEGACIÓN" PODRÁ CALENDARIZAR LAS FECHAS PARA CUBRIR LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN EL PAGO DE LA APORTACIÓN A LA CONTRAPARTE, UNA VEZ PRESENTADO Y AUTORIZADO EL RECIBO INSTITUCIONAL; ASÍ COMO LISTADOS DE ASISTENCIA QUE AMPAREN LA CONCLUSIÓN DEL MISMO; PROGRAMANDO EL PAGO CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU PRESENTACIÓN.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/003/2016
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I
ORDEN DE SERVICIO: 0062
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
CONALEP: CE09/186/CONV087/16

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ANEXO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ESTANDO DE COMÚN ACUERDO, ASÍ COMO ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN POR QUINTUPLOCADO, RÚBRICÁNDOLO AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE EN TODAS SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 25 DE JULIO DEL 2016.